



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Santa Cruz Verapaz
Departamento de Alta Verapaz, Guatemala
2017 - 2021



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I:	7
1. MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL	7
CAPÍTULO II:	8
2. MARCO DE REFERENCIA	8
2.1 Ubicación Geográfica	8
2.2 Proyección Poblacional	10
2.3 Sector Seguridad y Justicia	10
2.4 Educación	11
CAPÍTULO III:	13
3. SEGURIDAD CIUDADANA.....	13
3.1 Incidencia Delictiva.....	13
3.2 Diagnóstico de Seguridad Ciudadana.....	14
3.3 Percepción de Inseguridad	15
3.4 Confianza Institucional	16
CAPÍTULO IV	17
4. POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y EL DELITO	17
4.1 Objetivo General	17
4.2 Objetivos Específicos.....	17
4.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.....	18
4.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación	19
4.5 Resultados de Impacto	19
4.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	20
BIBLIOGRAFÍA.....	22
E-GRAFÍA	23
LISTADO DE ACRÓNIMOS	24
ANEXOS	25
Matriz de Prevención de la Violencia contra la niñez, adolescencia	26
Matriz de Prevención de la Violencia contra la Mujer	28
Matriz de Gobernanza y gobernabilidad.....	30
Formato para determinar el seguimiento y monitoreo	32
Aval de la Política Pública Municipal de Prevención.....	33

INTRODUCCIÓN

En los Acuerdos de Paz firmados en Guatemala en 1996, se promueve el “Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una sociedad democrática” para la participación activa y permanente de la ciudadanía a través del ejercicio de los derechos políticos y garantizar la seguridad ciudadana, con el fin de respetar los derechos humanos brindando oportunidades sociales, económicas y políticas con el fin de fortalecer y fomentar la convivencia pacífica.

En virtud de lo anterior, la población del municipio participó en distintas herramientas para la recolección de datos, para el abordaje sobre temas de seguridad ciudadana, percepción de inseguridad, confianza institucional y convivencia pacífica; generando los insumos para la elaboración de la presente política municipal, coordinada por el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

En ese sentido, el Concejo Municipal de Santa Cruz Verapaz, en coordinación con las instancias correspondientes, Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia _COMUPRE-, sus Direcciones y Oficinas Municipales, como los son Dirección Municipal de Planificación –DMP-, Dirección Municipal de la Mujer –DMM-, La Oficina Municipal de Protección a la Niñez Adolescencia y Juventud –OMPNA-, Policía Municipal –PM-, en coordinación con las instituciones del Organismo Ejecutivo con presencia en el municipio, Ministerio de Educación –MINEDUC-, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA-, Ministerio de Agricultura –MAGA-, Ministerio de Desarrollo –MIDES-, PNC, Juzgado de Paz, Instancia del Pueblo Maya Q’eqchi y Poqomchí, Registro Nacional de las Personas –RENAP-, Defensoría de la Mujer Indígena, Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-, promueve de manera coordinada con el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, en coordinación Interinstitucional de la Cooperación Internacional, con las organizaciones Cooperación Técnica Alemana, GIZ con el proyecto FOSIT, RTI-Internacional, El Refugio de la Niñez, Fundación Mirna Mack y la sociedad civil

organizada, la institucionalidad presente en el municipio y población en general, la implementación de acciones integrales para la prevención de la violencia, el delito y la promoción de un ambiente de convivencia pacífica, contenidas en la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2021.

La presente política se construyó a través de varias jornadas de trabajo con representantes de los sectores civiles, integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo – COMUDE- y los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES- del nivel urbano y rural y dando respuesta a las problemáticas identificadas a través del Diagnóstico Participativo.

Esta Política Pública Municipal responde a las problemáticas de inseguridad y violencias más recurrentes en el municipio, con base en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia, para lo cual, se utilizaron metodologías participativas como conversatorios ciudadanos; grupos focales de mujeres y jóvenes; en donde se logró priorizar las problemáticas de **violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer y violencia armada** **Violencia contra la niñez y juventud.**

La presente política municipal se divide en cuatro capítulos, los cuales están estructurados de la siguiente manera:

Capítulo I: Hace una referencia del compendio de normativas legales que sustentan la implementación de la política municipal de prevención, así como las instituciones que tienen una corresponsabilidad con la municipalidad para el desarrollo de esta.

Capítulo II: Describe aspectos sociodemográficos e instituciones del sector de seguridad y justicia con las que cuenta el municipio.

Capítulo III: Detalla aspectos sobresalientes de la incidencia delictiva, los resultados del diagnóstico ciudadano, la caracterización de las problemáticas priorizadas, así como la percepción de seguridad y confianza institucional de la población del municipio.

Capítulo IV: Contiene el objetivo general y específicos de la política, su delimitación y alcance, las instituciones responsables del proceso de implementación de las actividades y el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación correspondiente.

CAPÍTULO I:

1. MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL

El presente marco jurídico e institucional le da base y sustento a la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2021, del municipio de Santa Cruz Verapaz, departamento de Alta Verapaz.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural el cual propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad

Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Siempre en relación al Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último a través del fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo, para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Viceministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objetivo es el desarrollo y aplicación de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

CAPÍTULO II:

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1 Ubicación Geográfica

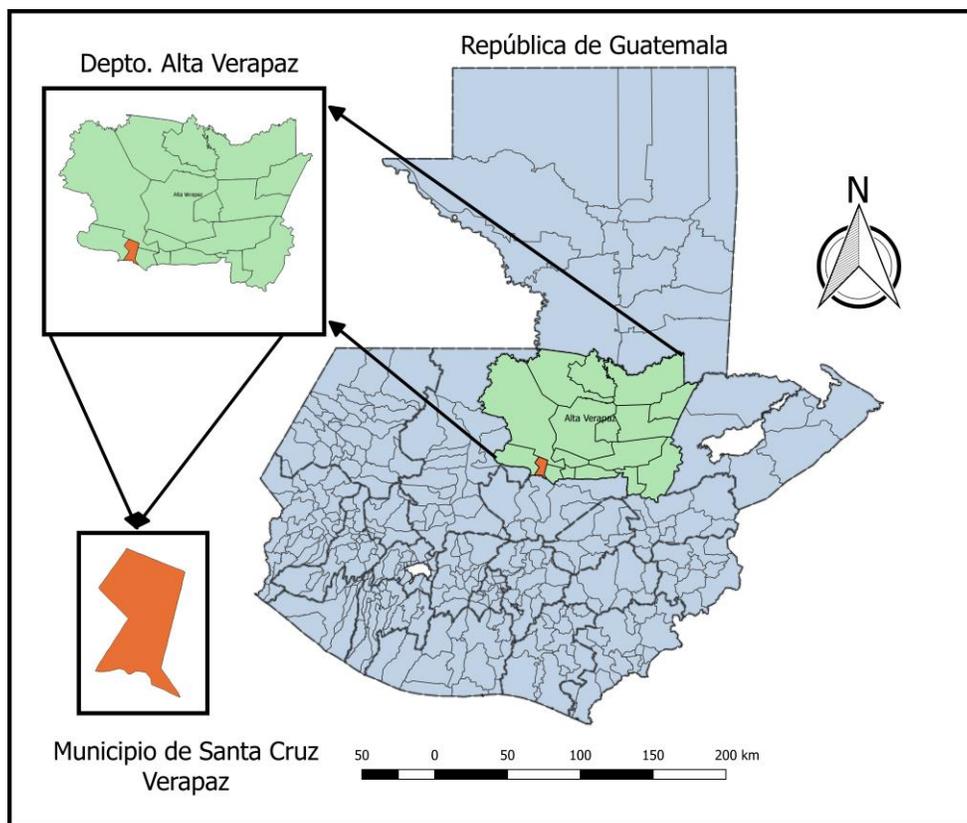
De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2010 el municipio se encuentra localizado al sur del departamento de Alta Verapaz, se caracteriza por ser el municipio más pequeño del departamento, con una extensión territorial de 48 kilómetros cuadrados, se ubica en la latitud 15° 22' 25" y longitud 90° 25' 50", se encuentra a 1,406 metros sobre el nivel del

mar, dista a 15 kilómetros de la cabecera departamental y a 203 kilómetros de la ciudad de Guatemala.

Colinda al norte con el municipio de Cobán (Alta Verapaz); al sur con el municipio de San Miguel Chicaj (Baja Verapaz); al este con los municipios de Tactic y Cobán (Alta Verapaz); y al oeste con el municipio de San Cristóbal Verapaz (Alta Verapaz).

Para llegar hacia el municipio se debe situar en el centro comercial Metro Norte ubicado en la zona 18 de la ciudad de Guatemala, se toma la carretera al Atlántico CA-9 hasta el kilómetro 85, antes de llegar a El Rancho se cruza hacia la izquierda y se toma la carretera CA-14, que conduce a las Verapaces.

Mapa No 1. Ubicación geográfica del municipio de Santa Cruz Verapaz



Fuente: Elaboración propia del departamento de análisis e Investigación Socio-delictual de la UPCV/ 2017

2.2 Proyección Poblacional

En base al censo poblacional 2002 del Instituto Nacional de Estadística (INE), la proyección poblacional para el año 2017 en el municipio es de 47,808 habitantes aproximadamente, de los cuales 24,234 son mujeres y 23,574 hombres. Al desagregar los datos por grupos etarios¹, se establece que la niñez constituye el 38% de la población, la adolescencia el 13%, el sector juventud cuenta con 22%, los adultos representan el 24%, mientras que los adultos mayores cuentan con 3% de representatividad en el municipio.

2.3 Sector Seguridad y Justicia

El municipio cuenta con presencia de la Policía Nacional Civil a través de la Subestación 51-15 ubicada en la calle principal y 3 avenida Balneario el Manantial, cuenta con el número de teléfono 4021-1547.

En investigación criminal el municipio cuenta con la Fiscalía del Ministerio Público –MP-, que se encuentra ubicada en la 3 calle 5-12 zona 1 del municipio de Cobán, Alta Verapaz que cubre el municipio de Santa Cruz.

El órgano jurisdiccional que imparte justicia en el municipio es el Juzgado de Paz ubicado en la 1 calle “A” 0-83 zona 2 Barrio Santo Tomás, Santa Cruz Verapaz, cuenta con el número de teléfono 7950-0973.

En materia de defensa penal, se cuenta con una sede del Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP) ubicada en la 2 calle 5-49 zona 3, cuenta con los números de teléfono 7952-3458, 7952-2302, 7952-3506 y una oficina de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) ubicada en la misma dirección.

¹ De acuerdo al Decreto Número 27-2003 del Congreso de la República, los grupos etarios de niñez y adolescencia están distribuidos de la siguiente manera: Niñez de 0 a 12 años y adolescencia de 13 a 17 años; según Unión Europea los jóvenes de 18 a 29 años; adultos de 30 a 64 años; y el Decreto Número 80-96 del Congreso de la República define a los adultos mayores a partir de los 60 años a más.

Como institución garante de velar por los derechos humanos del municipio de Santa Cruz, existe en Cobán una auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos ubicada en la 3 avenida 2-00 zona 8, Barrio Bella Vista, cuenta con el número telefónico 7794-5248.

2.4 Educación

Tabla No. 1 Centros educativos²

Niveles	Público	Privado	Municipal	Cooperativa	Total
Párvulos	17	2	0	0	19
Preprimaria Bilingüe	23	0	0	0	23
Primaria	35	2	0	0	37
Primaria de adultos	0	0	0	0	0
Básicos	7	3	0	1	11
Diversificado	1	1	0	0	2

Elaboración propia del departamento de análisis e Investigación Socio-delictual de la UPCV con base datos de MINEDUC/ 2017

Como se ve en la gráfica anterior el sector público cubre todos los niveles, a excepción de primaria para adultos.

Para el año 2016 en el municipio de Santa Cruz Verapaz, de acuerdo al Anuario Estadístico de la Educación del Ministerio de Educación la tasa bruta de cobertura³ fue:

- Preprimaria 37.85%
- Primaria 71.12%
- Básico 32.32%
- Diversificado 3.50%

De acuerdo con el PNUD⁴ 2012, en Guatemala, aunque se ha reducido la inasistencia de jóvenes comprendidos entre las edades de 13 a 15 años en 14.2 puntos perceptuales; y

² Datos obtenidos en septiembre 2017 http://www.mineduc.gob.gt/BUSCAESTABLECIMIENTO_GE/.

³ La tasa bruta de escolarización indica "cuántos niños, sin importar su edad, están asistiendo a los ciclos preprimario, primario básico y diversificado, en relación a la población del lugar.

⁴ Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011/2012 del PNUD, pág. 86.

de jóvenes comprendidos entre los 16 a 18 años en 15.6 puntos en los centros educativos, aún existe un 25.3% y 50.2% (respectivamente) de jóvenes que se encuentran fuera del sistema educacional.

En Santa Cruz Verapaz la tasa de escolarización o de cobertura solamente el nivel primario cubre con la mayor asistencia de la población que cursa la carrera en un centro educativo, los demás niveles ni siquiera cubren el 38% de escolares. Siempre en relación al informe del PNUD señala que la pobreza (falta de dinero y trabajo) es la causa principal por la que las y los jóvenes se encuentran fuera del sistema educativo.

Tabla No 2. Tasa de retención⁵ y de deserción⁶ escolar

Niveles- Año 2015	Tasa de Retención	Tasa de Deserción
Preprimaria	93.73%	6.27%
Primaria	94.78%	5.22%
Básicos	96.91%	3.09%
Diversificado	91.45%	8.55%

Elaboración propia del departamento de análisis e Investigación Socio-delictual de la UPCV con base de datos de MINEDUC/ 2017

Aunque la tasa bruta de cobertura en el año 2016 cubrió poco menos de la mitad de la población en edad escolar, en el municipio en promedio en todos los niveles más del 91% de los alumnos inscritos terminó el ciclo escolar, el nivel que presentó el mayor porcentaje de retención fue el de básicos con 96.45%.

Los alumnos inscritos en el ciclo lectivo 2016 que se retiraron del sistema educativo en el municipio menos del 9% no concluyeron el ciclo escolar, siendo el nivel diversificado quien presentó el mayor porcentaje de deserción con 8.55%.

⁵La tasa de retención indica el porcentaje de alumnos que permanecieron en el sistema educativo.

⁶La tasa de deserción nos indica el porcentaje de alumnos que se retiraron del sistema educativo.

CAPÍTULO III:

3. SEGURIDAD CIUDADANA

3.1 Incidencia Delictiva

En este capítulo se analiza los delitos registrados del año 2008 al 2016, reportada por la Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional de la Policía Nacional Civil (JEPEDI/PNC), así como los resultados de las herramientas del Modelo de Abordaje de la UPCV⁷, a través de la participación de la población que tiene el conocimiento de la realidad local, considerándose esencial, para el diseño e implementación de acciones encaminadas a prevenir el crimen y a garantizar la seguridad ciudadana.

Tabla No. 3 Tasa delictiva⁸

Año	Homicidios	Lesionados	Robo y Hurto	Delitos Sexuales	Violencia Intrafamiliar
2008	5.04	4.36	2.69	0.00	1.01
2009	2.86	0.95	1.59	0.32	1.27
2010	2.11	3.62	4.83	0.00	0.60
2011	1.14	0.29	3.43	0.00	2.00
2012	0.81	0.81	2.44	0.81	1.09
2013	1.54	0.26	3.60	1.03	0.26
2014	0.49	0.98	3.91	0.00	3.17
2015	0.93	1.39	3.25	0.23	4.64
2016	1.76	1.76	3.96	0.66	3.74

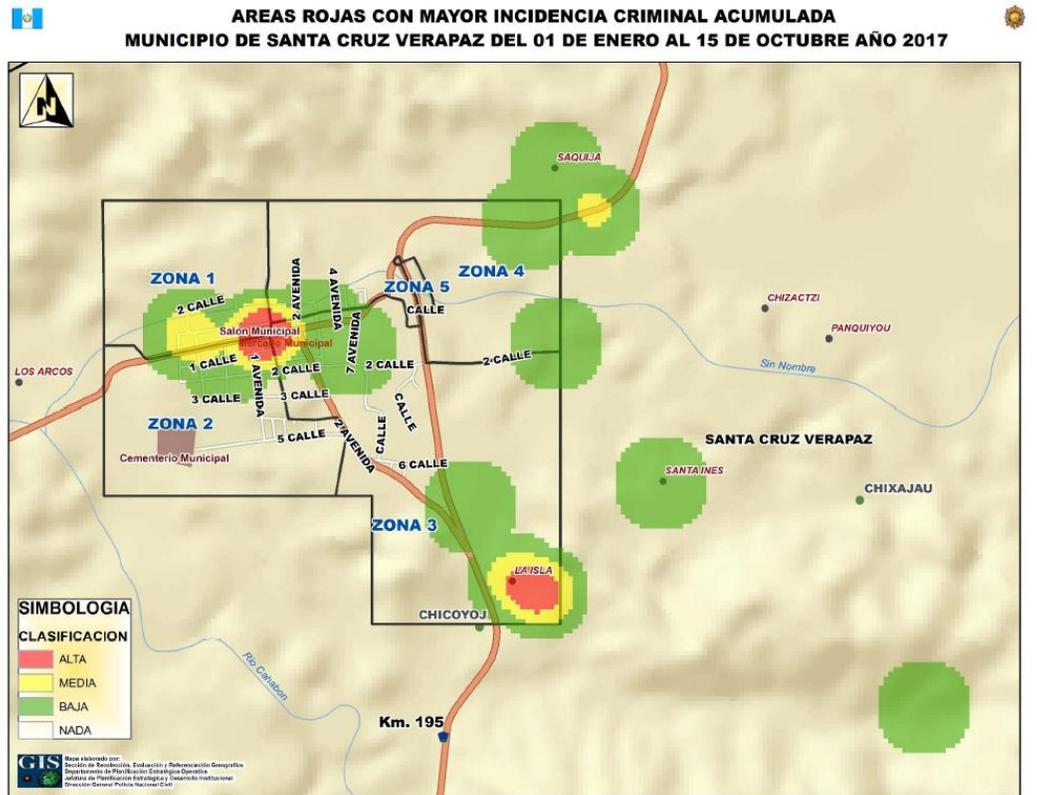
Elaboración UPCV con base en datos de PNC – 2017

Al analizar los datos se establece que a entre los años 2008 al 2016, los robos son los delitos que registran mayor incidencia con 33%; seguido por violencia intrafamiliar con 31%; homicidios con 15%; las personas lesionadas también registraron el 15% de recurrencia; y el 6% de denuncias fueron por delitos sexuales.

⁷ Se realizó un conversatorio ciudadano y un mapa parlante, ambas herramientas realizadas el 1 de noviembre de 2016.

⁸ Tasa por cada 10,000 habitantes

Mapa No 2. Incidencia Delictiva 2017



Mapa elaborado por la Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional/PNC/2017

En el mapa anterior se puede observar, que los delitos son cometidos en todas las zonas, no obstante, estas registran mayor concentración en el casco urbano y en el sector conocido como La Isla.

3.2 Diagnóstico de Seguridad Ciudadana

Esta fase se realizó la aplicación de herramientas participativas de recolección de información del Modelo de Abordaje de la UPCV, en donde se identificaron factores de riesgo socioculturales tales como: consumo de alcohol⁹, consumo de drogas, violencia intrafamiliar, desempleo; así como factores de riesgo urbanísticos o situacionales tales

⁹ La teoría de la incivilidad propone que la población residente en áreas con señales de desorden social y/o deterioro físico reportarán mayores niveles de sensación de inseguridad. El consumo de alcohol y de drogas en la calle es un indicador que se correlaciona con los niveles de inseguridad. (Villalta, 2012).

como: abandono del territorio en donde se ha identificado inseguridad en lo vecinos, así como iluminación inadecuada en los sectores identificados como puntos de inseguridad.

3.3 Percepción de Inseguridad

Se observa que la percepción de inseguridad que manifiestan los vecinos en el municipio es alta, esto debido a que perciben que los robos a peatones, robos de vehículos, índices de violencia sexual y homicidios se han incrementado, asimismo, establecieron que estos delitos ocurren principalmente en las cantinas y prostíbulos ubicadas en áreas cercanas al lugar conocido como El Cruce, específicamente en la salida hacia la cabecera departamental y en la salida hacia el municipio de San Cristóbal Verapaz.

Existen situaciones que generan inseguridad en el municipio como el involucramiento de jóvenes en el consumo de alcohol y drogas, la falta de empleo, la emigración temporal de vecinos en busca de empleo en actividades agrícolas en la Costa Sur del país, sobre todo de vecinos provenientes de las aldeas Carchelá y EL Zapote en la que casi la totalidad de la población emigra¹⁰ principalmente hacia los Estados Unidos de América, México y España.

Diferente a lo anterior existe inmigración de ciudadanos de El Salvador y Honduras en su mayoría mujeres que se dedican a la prostitución que ha ocasionado el incremento de prostíbulos.

De acuerdo con los resultados del Conversatorio Ciudadano, los participantes perciben inseguridad debido a las siguientes problemáticas.

1. **Violencia intrafamiliar y contra la mujer¹¹**: De acuerdo con los resultados los vecinos manifestaron que esta se da a través de la explotación laboral, negación de asistencia económica, abandono de estudios, desintegración familiar, consumo de alcohol, falta de educación de los padres. Para disminuir los índices de esta violencia, los vecinos indicaron que se deben realizar talleres que promuevan la

¹⁰ Datos proporcionados por la municipalidad de Santa Cruz Verapaz.

¹¹ La teoría de la vulnerabilidad física predice que el miedo a la delincuencia será más alto entre aquellos individuos con menor capacidad física para defenderse de un ataque. Tanto la edad como el género tienen una fuerte correlación en esta teoría (Villalta, Carlos. J. Op. cit., págs. 9-11).

paternidad y maternidad responsable, fomentar valores y respeto de los derechos humanos, creación de fuentes de empleo, crear espacios de recreación y esparcimiento.

2. **Violencia armada:** Esto se manifiesta en el municipio a través de distintas situaciones tales como: homicidios, amenazas de muerte, robo a peatones, disparos al aire, estos cometidos principalmente contra la **niñez y juventud**. Esta situación es atribuida a las pandillas, y se agrava por la inmigración y la poca presencia de agentes de la PNC. Asimismo establecieron que para disminuir la violencia armada, se debe fomentar una cultura de denuncia, se deben crear campañas contra la portación de armas de fuego y disparos al aire, incrementar efectivos de la PNC e impulsar estrategias para la generación de empleos.

De acuerdo con la Caminata Exploratoria las áreas identificadas como alto riesgo son:

El área conocida como Oro Verde hacia el Cruce, salida a la Cabecera Departamental.

- El área conocida como Cruce del Cid.
- El área del Estadio Municipal de Fútbol hasta donde se ubica la subestación de la Policía Nacional Civil.
- El área del Cementerio.

3.4 Confianza Institucional

La presencia institucional es débil, de forma permanente solo los representantes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Educación, Comisión Nacional de Alfabetización, la Policía Nacional Civil –PNC- y Juzgado de Paz sobresalen. Las otras instituciones tienen una presencia débil, escasamente se les identifica los días de reunión del COMUDE. En cuanto a la Cooperación Internacional, se identifica a Refugio de la Niñez, RTI-Internacional, Cooperación Alemana y Fundación Mirna Mack.

La mayoría de las personas mencionaron que tienen desconfianza hacia el trabajo que realiza la PNC y mencionaron como causa la ineficacia de los elementos policiales hacia los delitos. Mostraron mayor confianza en el Ejército para que brinde seguridad ciudadana.

Confían en menor medida en el gobierno local, del cual se refieren positiva o negativamente según el sector (hay mayor aceptación en el casco urbano que en las áreas retiradas). La Municipalidad por su parte cuenta con oficinas que promueven acciones de prevención de la violencia tanto de la niñez, adolescencia, juventud, mujer y adulto mayor.

La percepción que tienen en el municipio hacia la función de la Procuraduría de Derechos Humanos –PDH- es negativa, debido a que los vecinos perciben que la institución defiende los derechos humanos de los delincuentes.

CAPÍTULO IV

4. POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y EL DELITO

4.1 Objetivo General

Reducir la percepción de inseguridad, los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación del modelo ecológico, desarrollado por la Organización Mundial de la Salud en sus niveles: individual, relacional, comunitario y social.

4.2 Objetivos Específicos

- Impulsar que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Propiciar acciones que fomenten la prevención de la violencia intrafamiliar, a través de programas que promuevan la equidad de género y servicios de atención a las víctimas (médica, legal, psicológica y de trabajo social).

- Promover el cumplimiento de los acuerdos gubernativos referentes a la regularización del expendio y consumo de bebidas alcohólicas, fermentadas y destiladas, con el fin de disminuir los factores de riesgo identificados en la comunidad.
- Facilitar programas, talleres y actividades en centros educativos, referentes a la prevención del consumo de alcohol y drogas, violencia intrafamiliar, equidad de género, cultura patriarcal y discriminación.
- Fomentar programas y proyectos orientados al ocio de los jóvenes, desarrollando actividades deportivas, artísticas, económicas y culturales, fomentando la participación ciudadana, para fortalecer las relaciones de convivencia social, (Prevención Social) recuperando espacios públicos (Prevención Situacional) involucrando a las instituciones gubernamentales para lograr confianza institucional.
- Promover el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS) como medios que faciliten y promuevan la denuncia.
- Implementar acciones que fomenten la prevención de la violencia armada, evitando el uso de armas de fuego.

4.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

La presente Política Municipal enfatizará sus acciones de prevención y de seguridad pública hacia los grupos con mayor susceptibilidad de ser víctimas de violencias y delitos como lo son los sectores niñez adolescencia, la juventud y sector mujer. Las cuales se realizarán en acciones que contemplan distintas temporalidades, comprendidas dentro

de un período de cinco años, y deberán evaluarse independientemente para verificar el cumplimiento de las líneas de acción con el fin de medir los resultados de impacto.

Los procesos de monitoreo y evaluación rectificarán y/o corregirán las líneas de acción con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de reducir la violencia y el delito desde un enfoque de seguridad ciudadana, así como el fortalecimiento de la Organización Comunitaria.

4.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia a través de la sección de Análisis e Investigación Socio-delictual brindó apoyo técnico en la elaboración de la Política Municipal desde la identificación de las problemáticas y la formulación de soluciones hasta la toma de decisiones y la evaluación.

La coordinación de estos procesos está a cargo de la Municipalidad, quien delega esta responsabilidad a la COMUPRE surgida del COMUDE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

Cada institución representada en la COMUPRE tendrá independencia de ejecutar las actividades para responder a las líneas de acción de ésta Política, así como de coordinar con otras instituciones, acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática.

4.5 Resultados de Impacto

- Disminuir los índices delictivos que se dan por el uso de armas de fuego.
- Bajar los índices de violencia intrafamiliar hacia las mujeres, niñas y niños.

- Clausurar los establecimientos en donde se expende y se consume bebidas alcohólicas, fermentadas y destiladas que no cuenten con la autorización y que infrinjan las normas establecidas.
- Aumentar la confianza institucional en los vecinos con la finalidad de aumentar el número de denuncias.
- Fortalecer y aumentar la participación ciudadana a través de programas y actividades que fomenten una convivencia pacífica.
- Crear ingresos a través del empleo de la población juvenil para disminuir la participación o integración de los mismos en actividades delictivas.

4.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

El proceso de seguimiento de la planificación y su ejecución queda a cargo de la COMUPRE apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Dicho proceso debe ser publicado por los medios dispuestos por la COMUPRE.

Forma parte de los procesos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal, como para las instituciones participantes de la COMUPRE. También servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación de ésta Política.

El seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos será reflejado a través de matrices de planificación. Tendrá una periodicidad trimestral.

Estos registros como todo sistema de monitoreo y evaluación, se les dará seguimiento a través de herramientas digitales que estarán a disposición de la COMUPRE.

El monitoreo consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito de Santa Cruz Verapaz.

El monitoreo se hará a nivel local e interno a través de la COMUPRE y externo a través de la sección de Monitoreo y Evaluación de la UPCV. Los resultados serán presentados trimestralmente y será alimentado de los procesos de seguimiento, tanto por personal de campo como por las herramientas digitales que se pondrán a disposición para dicho cometido. Aquí se medirán tanto indicadores municipales como nacionales para complementar información sobre gestión, resultados e impacto de los planes, programas y/o proyectos que se estén ejecutando en el territorio.

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal. Aquí será indispensable la constante revisión y empeño en el logro de las metas propuestas en las matrices y de la medición de los indicadores de gestión y resultados.

El proceso de monitoreo y evaluación será centralizado por la sección de Monitoreo y Evaluación de la UPCV y su control a nivel territorial será la COMUPRE, para el manejo de indicadores locales y la alimentación de los indicadores nacionales, que servirán para comparar al municipio y sus avances con otros municipios que pongan en marcha Políticas Municipales de Prevención de Violencia y el Delito. Todos estos procesos de monitoreo y evaluación contarán con herramientas digitales y metodologías de seguimiento en campo.

BIBLIOGRAFÍA

Código de la Niñez y la Juventud (1996). Decreto número 78-1996.

De la Garza, Mercedes (1992). Literatura Maya. Biblioteca Ayacucho. 2ª edición. Caracas, Venezuela, S.A.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. - México: INEGI, (c2013). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

Política Nacional de Prevención de Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

Secretaría de Planificación y Programación –SEGEPLAN-. (2015). Guía para la formulación de políticas públicas.

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- (2016). Modelo de Abordaje. Tercer Viceministerio de Gobernación. Guatemala, C.A.

Villalta, Carlos J. (2012). Los determinantes de la percepción de inseguridad frente al delito en México. México, D.F.

E-GRAFÍA

Comisión Presidencial contra la Discriminación y el racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA). Recuperado el 27 de julio de <http://www.codisra.gob.gt/institucional.html>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Recuperado el 27 de julio de https://www.unicef.org/spanish/protection/files/La_violencia_contra.pdf

Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP). Recuperado el 14 de julio 2017 de http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/documentos/listado_sedes_central.pdf

Ministerio de Educación. Anuario Estadístico de la Educación. Tasa Neta de Cobertura, año 2015. Recuperado el 14 de julio 2017 de <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2015/main.html>.

Ministerio de Educación. Anuario Estadístico de la Educación. Tasa de Retención y de Deserción Escolar, año 2015. Recuperado el 14 de julio 2017 de <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2015/main.html>.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Sistema de Información Gerencial de Salud. Proyección de población 2017, recuperado el 5 de julio 2017 de <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/informacion-demografica.html>.

Ministerio de Gobernación. Policía Nacional Civil. Directorio. Comisaría 51 recuperado el 14 de julio 2017 de http://antecedentes.pnc.gob.gt/localiza/busqueda_comisaria.php.

Ministerio Público. Directorio: Recuperado el 14 de julio 2017 de <https://www.mp.gob.gt/noticias/directorio-nacional/fiscalias-altaverapaz/>.

Municipalidad de Cobán. Recuperado el 5 de julio 2017, de <http://www.municoban.gob.gt/geografia-y-clima>

Organismo Judicial. Directorio. Juzgado de Paz. Recuperado el 14 de julio 2017 de: <http://ww2.oj.gob.gt/Directorioglobal/index.html>.

LISTADO DE ACRÓNIMOS

COCODE:	Consejo Comunitario de Desarrollo
CODISRA:	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala
CONJUVE:	Consejo Nacional de la Juventud
COMUDE:	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE:	Consejo Municipal de Prevención de Violencia
DMM:	Dirección Municipal de la Mujer
DEMI:	Defensoría de la Mujer Indígena
IDPP:	Instituto de la Defensa Pública Penal
INE:	Instituto Nacional de Estadística
JEPEDI:	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo institucional
MARN:	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MICUDE:	Ministerio de Cultura y Deportes
MINEDUC:	Ministerio de Educación
MIDES:	Ministerio de Desarrollo Social
MM:	Mesa Multisectorial
MSNM:	Metros sobre el nivel del mar
MSPAS:	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MP:	Ministerio Público
OJ:	Organismo Judicial
OMS:	Organización Mundial de la Salud
OMPNA:	Oficina Municipal para Niñez y Adolescencia
PDH:	Procuraduría de los Derechos Humanos
PDM:	Plan de Desarrollo Municipal
PGN:	Procuraduría General de la Nación
PMT:	Policía Municipal de Tránsito
PNC:	Policía Nacional Civil
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SBS:	Secretaría de Bienestar Social
SEPREM:	Secretaría Presidencial de la Mujer
SVET:	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
SOSEP:	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
TICS:	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPCV:	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

ANEXOS

Eje	Matriz de Prevención de la Violencia contra la niñez, adolescencia							
Objetivo General:	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la niñez y adolescencia por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos							
Objetivo específico:	Reducir el número de niños y adolescentes que se involucran en actos violentos y/o delictivos.							
Línea Maestra	Fortalecer los vínculos comunitarios.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promoción de la Protección de los Derechos de Niñez y Adolescencia.	Diseñar e Implementar un programa que propicie la cultura de denuncia de la Violencia contra la Niñez y la Adolescencia	Programa diseñado e implementado	Documento de programa	Número de denuncias ha aumentado significativamente	COMUPRE PNC JUZGADO DE NIÑEZ, JUZGADO DE PAZ PGN PDH Municipalidad (Redes de derivación de casos)	OMPNA	2019-2021	
	Diseñar e implementar campañas permanentes de información y sensibilización sobre el marco legal de protección de la Niñez y la Adolescencia.	Número de campañas concertadas e implementadas	Afiches Trifoliales Imágenes de campaña, etc.	Disminución de actos que vulneren a la niñez y la adolescencia.	COMUPRE MINEDUC RADIOS COMUNITARIAS PNC Refugio de la Niñez (Oficina Municipal de Comunicación Social)	OMPNA	2019-2021	
	Crear la Red de Protección de la Niñez y Adolescencia	Instancia de Coordinación funcionando Reuniones periódicas al menos cada tres meses	Acuerdo de Concejo Municipal. Plan de Trabajo Cronograma de reuniones	Red de protección acompaña casos de la niñez y adolescencia	OJ MP PNC PDH PGN MSPAS EDUCACION	COMUPRE OMPNA	2019-2021	

	Diseñar e implementar procesos de sensibilización a actores garantes; respecto a la protección integral de niñez y adolescencia.	Número de procesos	Documentos de procesos Fotografías Listado de Participantes.	Actores garantes sensibilizados para la protección de la Niñez	OMPNA OJ MP PNC PDH PGN MSPAS EDUCACION	COMUPRE	2019-2021	
Promoción de la Prevención de la Violencia escolar	Promoción y fortalecimiento de los gobiernos escolares en el sector educativo Público y Privado	Número de escuelas con gobierno escolar	Acuerdos Gobiernos Escolares Certificados	Numero de gobiernos escolares funcionando	OMPNA MINEDUC PNC	COMUPRE	2019-2021	
	Programas de Concientización a escuelas sobre los impactos del acoso escolar. (maestros, alumnos y padres de familia)	Número de escuelas atendidas.	Programa de formación. Número de actividades de concientización	Número de alumnos, profesores y padres concientizados	MINEDUC SOSEP SBS El Refugio de la Niñez, PNC OMPNA	COMUPRE	2019-2021	
	Impulsar las escuelas para padres.	Número de escuelas para padres.	Actas de conformación Número de actividades realizadas	Concientizas a los padres de familia en las actividades escolares de sus hijos	MINEDUC SBS SOSEP IGLESIAS OMPNA	COMUPRE	2019-2021	
Recreación, deporte y cultura para la prevención de la violencia contra la niñez y la adolescencia.	Creación de programas deportivos y culturales	Numero de programas deportivos y culturales establecidos Número de actividades de sana recreación y de convivencia comunitaria	Documentos de programas Informe de actividades realizadas	Fomentar la sana recreación y convivencia de la comunidad.	MINEDUC MICUDE CONJUVE OMPNA	COMUPRE	2019-2021	

Eje								
Matriz de Prevención de la Violencia contra la Mujer								
Objetivo General del Eje	Preparar y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación,							
Objetivo Específico	Implementar estrategias coordinadas y coherentes en función de las necesidades de las mujeres víctimas de la violencia.							
Línea Maestra	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial, para la atención integral de la violencia contra la mujer.	Promover el fortalecimiento de la Comisión Municipal de la Mujer.	Comisión municipal con Plan de Acción	Acuerdo de Concejo Municipal	Disminuir los índices de violencia contra la mujer en el municipio	DEMI, DMM, SOSEP, SBS, SEPREM, MIDES, SVET, Red de Derivación, MINEDUC, MSPAS, OJ, MP, PNC	COMUPRE	2019-2021	
	Diseñar programas sobre para fomentar la denuncia de la Violencia contra la Mujer.	Número de programas diseñados	Documentos de programas	Mujeres víctimas de violencia denuncian los hechos.	DEMI, DMM, SOSEP, SBS, SEPREM, MIDES, SVET, Red de Derivación, MINEDUC, MSPAS, OJ, MP, PNC.	COMUPRE	2019-2021	
Atención a víctimas de violencia.	Programas para la atención en salud mental a víctimas de violencia.	Convenios de cooperación interinstitucional con universidades. Número de programas de atención.	Convenios Documentos planes	Restaurar la estabilidad emocional de mujeres víctimas.	DEMI, DMM, SOSEP, SBS, SEPREM, MIDES, SVET, Red de Derivación, MINEDUC, MSPAS, OJ, MP, PNC, Universidades	COMUPRE	2019-2021	
	Diseñar programas de sensibilización para la prevención de la	Número de programas de sensibilización	Documentos Planes	Sensibilizar a la población para prevenir la violencia contra la mujer	DEMI, DMM, SOSEP, SBS, SEPREM, MIDES, SVET, Red de Derivación,	COMUPRE	2019-2021	

	Violencia contra la Mujer.				MINEDUC, MSPAS, OJ, MP, PNC, Universidades			
Emprendurismo e inserción laboral de la mujer	Gestionar actividades de formación para mujeres en actividades técnico vocacionales	Número de actividades de capacitación técnico vocacional dirigidas a mujeres	Convenios de Cooperación	Generar capacidades para que las mujeres tengan independencia económica.	DEMI, DMM, SOSEP, SBS, SEPREM, MIDES, SVET, Red de Derivación, MINEDUC, MSPAS, OJ, MP, PNC, Universidades	COMUPRE	2019-2021	
	Propiciar el emprendedurismo en mujeres para el autoempleo y la inserción empresarial	Número de actividades de capacitación sobre emprendedurismo hacia mujeres	Convenios Acuerdos	Generar oportunidades para	DEMI, DMM, SOSEP, SBS, SEPREM, MIDES, SVET, Red de Derivación, MINEDUC, MSPAS, OJ, MP, PNC, Universidades	COMUPRE	2019-2021	

Eje	Matriz de Gobernanza y gobernabilidad							
Objetivo Específico	Implementar estrategias de formación y coordinación basadas en el fortalecimiento de institucional local.							
Línea Maestra	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fortalecimiento de ordenamiento vial.	Formular las estrategias municipales de educación vial.	Numero de Planes de trabajo Numero de Currícula escolar con enfoque de educación vial	Documento plan Currícula escolares con enfoque de educación vial	Población concientizada sobre la importancia de la seguridad vial.	Municipalidad, Gobernación, UPCV, Mineduc y MSPAS PNC	COMUPRE	2019-2021	
	Diseñar plan de Ordenamiento Territorial y señalización vial del municipio.	Numero de planes diseñados Calles, avenidas señalados convenientemente	Documento Plan Álbum fotográfico. Acta de aprobación por parte de Concejo Municipal	Diseñar un plan de ordenamiento territorial y señalar las rutas viales.	Municipalidad, Mspas, PNC, MARN, MINEDUC, MP, OJ	COMUPRE	2019-2021	
Fortalecimiento de la institucionalidad local para la prevención del Violencia y el Delito	Diseñar un Plan de Capacitación para el fortalecimiento de la COMUPRE	Numero de planes aprobados.	Planes de trabajo creados	Fortalecer las capacidades de los integrantes de la COMUPRE	Municipalidad PNC UPCV	COMUPRE	2019-2021	
	Diseñar un Plan para el fortalecimiento de la normativa municipal para la prevención de la violencia y el delito.	Número de normativas creadas Número de normativas evaluadas	Informe de normativas evaluadas y creadas	Crear y fortalecer las normativas municipales que prevengan la violencia o delitos	Municipalidad, MSPAS, PNC, MARN, MINEDUC, MP, OJ	COMUPRE	2019-2021	
	Crear y fortalecer las COCOPRES utilizando el modelo de abordaje de la UPCV	Número de COCOPRES conformadas	Actas de conformación Plan de trabajo	Fomentar la participación ciudadana que prevenga la violencia y el delito.	UPCV PNC MUNICIPLIDAD	COMUPRE	2019-2021	

	Crear estrategias que permitan la prevención de robos, hurtos y asaltos.	Número de planes que contengan estrategias creadas y ejecutadas	Documento estrategia Informes	Disminuir los factores de vulnerabilidad de la población.	COMUPRE	COMUPRE	2019-2021	
	Crear estrategias para la prevención de la violencia armada en el municipio.	Número de planes que contengan las estrategias creadas y ejecutadas.	Documento Estrategia	Disminuir los factores de vulnerabilidad de la violencia armada	COMUPRE	COMUPRE	2019-2021	
	Crear y fortalecimiento del registro, monitoreo y vigilancia de hechos delictivos.	Número de informes sobre registros delictivos. Una Mesa Técnica conformada por la municipalidad para el monitoreo de hechos delictivos en el municipio.	Informes mensuales de hechos delictivos Estadísticas anuales de hechos delictivos	Poseer un registro de información delictiva que facilite la creación de planes de prevención.	Municipalidad, PNC, OJ, MP, INACIF	Municipalidad	2019-2021	
Coordinación y fortalecimiento con programas de prevención de la PNC.	Crear planes de capacitación a agentes de la PNC, PM y/o PMT e instituciones de justicia para la adecuada atención a usuarios	Número de planes de capacitación. Número de planes conjuntos de trabajo entre PNC-PM/PMT.	Documento plan Calendarización de capacitaciones	Instalar capacidades en los servidores públicos para la buena atención al usuario víctima de la violencia.	Municipalidad, PNC, Bomberos, MP, OJ, INACIF	COMUPRE	2019-2021	
	Crear planes de acercamiento comunitario entre autoridades de seguridad y la comunidad	Número de planes	Documento plan Calendarización de actividades	Acercamiento de la comunidad con los agentes de seguridad para fortalecer la confianza institucional.	COMUPRE	COMUPRE	2019-2021	

Formato para determinar el seguimiento y monitoreo

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de Avance	Observaciones	Resultados/productos
		1				
		2				
		3				
		4				
		5				

Aval de la Política Pública Municipal de Prevención

Municipalidad de Santa Cruz Verapaz
Calle 3 de Mayo Barrio Santa Elena 0-24 Zona 1
Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz
Teléfono: 4991-6338



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ,
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto se tiene a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal, con número de registro 16,525/2,017, autorizado por Contraloría General de Cuentas, delegación Alta Verapaz, Cobán, en el cual se encuentra el acta número cero dos guion dos mil diecinueve (02-2,019), de fecha catorce de enero del año dos mil diecinueve, donde aparece el punto resolutivo **OCTAVO**, que copiado literalmente dice: -----

OCTAVO: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, 2017-2021:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CONSIDERANDO:** Que en ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, este elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno municipal y la administración. Distrito municipal es la circunscripción territorial en la que ejerce autoridad un Concejo Municipal que garantiza sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos. La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales, **CONSIDERANDO:** Que es deber del Estado garantizar a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, **CONSIDERANDO:** Que la prevención del delito, es una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia en aras de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social. La prevención de la violencia y el delito es un componente central en toda política de seguridad. En términos generales, las estrategias de prevención buscan disminuir las amenazas, el riesgo y la probabilidad de que el delito o un acto violento ocurra, identificando y eliminando las causas, los factores y las condiciones que permiten que estos problemas se desarrollen y fortalezcan y **CONSIDERANDO:** Que los principios constitucionales referente a la organización de entidades locales que sirven a los

Administración 2016 – 2020

“Santa Cruz Verapaz, en el amanecer de una Nueva Administración”

Municipalidad de Santa Cruz Verapaz
Calle 3 de Mayo Barrio Santa Elena 0-24 Zona 1
Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz
Teléfono: 4991-6338



intereses públicos de descentralización, concentración, velando por la Prevención de la violencia, reconocimiento este derecho como un principio constitucional, garantizar un marco legal que contribuye a los programas preventivas para alcanzar los propósitos y velar por el ejercicio de los derechos humanos, mediante el involucramiento de los diversos sectores como instituciones gubernamentales, no gubernamentales y grupos organizados para lograr los fines y objetivos que se desean alcanzar mediante una planificación clara y precisa basado a la realidad social en el entorno actual del municipio de Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz. **POR TANTO:** De acuerdo a las consideraciones precedentes y uso de las facultades que confieren los artículos 253, 254 y 255, de la Constituciones Política de la República de Guatemala, artículos 3, 5, 6, 7, 9, 33 y 35 incisos a), i), s) y t) del Decreto 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y su reforma. El Concejo Municipal, en sesión por unanimidad de votos al resolver: **ACUERDAN: I) APROBAR LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2017-2021, DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ VERAPAZ, ALTA VERAPAZ.** -----

CAPITULO 1
Marco legal e institucional

El marco necesario para que un gobierno municipal lleve a cabo su plan de desarrollo municipal, es decir, que reflejen en acciones de beneficio de desarrollo local como un ente coordinadores necesario que su gestión se base en las leyes y marcos normativos nacionales que se citan a continuación:

Marco Jurídico:

La Constitución Política de la República de Guatemala

Código Municipal

Ley General de Descentralización

Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

Acuerdos de Paz Firme y Duradera, (específicamente el 7 "Fortalecimiento al Poder Civil y función del Ejército en una Sociedad Democrática")

Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia

Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar

Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer.

Administración 2016 – 2020
"Santa Cruz Verapaz, en el amanecer de una Nueva Administración"

Municipalidad de Santa Cruz Verapaz
Calle 3 de Mayo Barrio Santa Elena 0-24 Zona 1
Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz
Teléfono: 4991-6338



Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos
Política Nacional de Prevención de la Violencia, el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.
Ley Marco del Sistema de Seguridad
Convención sobre los Derechos del Niño
Declaración Universal de los Derechos Humanos
Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centro América.
Marco Institucional:

La estructura organizacional a nivel municipal está conformada sobre la base del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural a través del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, que tiene como objetivo permitir que la sociedad civil organizada mediante los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES- participen representantes de las instituciones de gobierno central y organizaciones no gubernamentales.

La toma de decisiones a nivel local es participativa, incluye a las autoridades locales y, se refleja en la organización, coordinación y planificación del desarrollo integral del municipio. Cuenta con un Consejo Municipal de Desarrollo y Consejos Comunitarios de Desarrollo de segundo nivel.

CAPITULO 2
Marco de referencia

2.1. Caracterización

Santa Cruz Verapaz, se localiza a 197 kilómetros de la ciudad capital de Guatemala, con acceso con carretera asfaltada, con coordenadas 15° 22' 25" Latitud 90° 25' 50" Longitud y a una altura de 1,406 metros sobre el nivel del mar, colinda al norte con los municipios de Cobán y San Cristóbal, por la Finca El Recreo, Conguito. San Francisco, La Aurora, las Aldeas de Chitul y Chicuxab, al sur con el Departamento de Baja Verapaz, con San Miguel Chicaj, San Gabriel, Carchelá Saltul, El Zapote, Pueblo Viejo y El Naranjo.

Administración 2016 – 2020
"Santa Cruz Verapaz, en el amanecer de una Nueva Administración"

Municipalidad de Santa Cruz Verapaz

Calle 3 de Mayo Barrio Santa Elena 0-24 Zona 1

Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz

Teléfono: 4991-6338



Al Oriente con Cobán y Tactic, Chijou, Cak-abaj, Parachoch y al poniente con San Cristóbal Verapaz, Pueblo Viejo, El Naranjo Chiquito, Aldea Najquitob, Finca Italia, San Vicente, San Rafael, Venecia, Santa Isabel, Finca Botijá y Aldea Acamal.

Este municipio está ubicado en el Valle Lindero nor-oeste montaña Xucaneb, con la sierra Pancajché y la montaña Tomtem, Sierra de Chama.

2.2. Proyección Poblacional

Según las proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística INE, para el año 2016, se estiman 45,420 habitantes distribuidos de la siguiente manera:

49.31% de hombres y 50.69% de mujeres, la población de niñez y adolescencia, representan el 53.49%, equivalente a más de la mitad de la población en general, siendo su población eminentemente indígena, es decir el 79% y el 21% corresponde a no indígenas, tal como lo resaltan los cuadros siguientes:

Población por sexo:

Hombres	22,397	49.31%
Mujeres	23,023	50.69%
TOTAL	45,420	100 %

Población por Grupos de Edad:

De 0 a 6 años	11,295	24.87%
De 7 a 14 años	9,970	21.95%
De 15 a 17 años	3,030	6.67%
De 18 a 59 años	18,899	41.61%
De 60 a 64 años	686	1.51%
De 65 y más años	1,540	3.39%

Población por grupo étnico:

Indígena	No indígena	Total
35,882	9,538	45,420
79%	21%	100%

2.3. Seguridad y Justicia

Administración 2016 – 2020

“Santa Cruz Verapaz, en el amanecer de una Nueva Administración”

Municipalidad de Santa Cruz Verapaz

Calle 3 de Mayo Barrio Santa Elena 0-24 Zona 1

Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz

Teléfono: 4991-6338



El sector seguridad y justicia está integrado por un Juzgado de Paz, del Organismo Judicial, una Sub-Estación de la Policía Nacional Civil que pertenece a la Comisaría 51 ubicada en el casco municipal.

CAPITULO 3 Situación de Seguridad Ciudadana

3.1. Incidencia Delictiva Municipal

Las estadísticas que reporta la Policía Nacional Civil en el comportamiento de la tipología delictiva registrada durante el año 2016 podemos ver, que los delitos contra la libertad, es decir la Violencia Intrafamiliar y Desaparecidos fueron los de mayor incidencia, sumando en total 32 casos, seguidos de los robos de vehículos y a peatones, los otros delitos identificados son de menor incidencia.

Los delitos de homicidios, reportados en la base de datos de la PNC, según la población son pocos, pero se debe tomar en cuenta que el temor que rodea a los habitantes del municipio y es probable que un subregistro que no se visualiza de momento pueda aflorar si la cultura de denuncia en torno a estos ilícitos se fortalece. En relación a la Violencia Intrafamiliar, se puede ver que la denuncia a incrementado, sin embargo, no se especifica quienes han sido las víctimas, ya que, si se compara con los delitos sexuales, las violaciones han sido registradas en mínima parte, pero puede ser que exista un subregistro, ya que la población aún tiene temor de denunciar este tipo de casos. Los datos se reflejan en el cuadro siguiente:

HOMICIDIOS				LESIONES				DELITOS SEXUALES				DELITOS CONTRA LA LIBERTAD			ROBOS		
Armas de Fuego	Arma Blanca	Estrangulación	Total	Arma de Fuego	Arma Blanca	Arma Contundente	Total	Niñas 13 años	Jóvenes 18 años	Mujeres 51 años	Total	Desaparecidos	Violencia Intrafamiliar	Total	Robos de Peatones	Robo de Vehículos	Total
4	3	1	8	4	4	1	5	1	1	1	3	12	20	32	3	11	14

Administración 2016 – 2020

“Santa Cruz Verapaz, en el amanecer de una Nueva Administración”



3.2. Diagnostico Participativo

Para recopilar la información de percepción de inseguridad del municipio de Santa Cruz Verapaz, se utilizaron las siguientes herramientas: conversatorio ciudadano y grupos focales de mujeres y jóvenes.

Fue realizada una marcha exploratoria para identificar los aspectos sociales, situacionales y puntos conflictivos, seleccionando las áreas según la información proporcionada por los participantes del conversatorio ciudadano y grupos focales.

En el Conversatorio realizado, se detectaron las siguientes problemáticas:

1. Violencia intrafamiliar.
2. Violencia contra la mujer.
3. Violencia armada.
4. Violencia contra la Niñez y la Adolescencia.

3.3. Caracterización de las problemáticas

Violencia intrafamiliar: Los participantes identifican la violencia intrafamiliar, por los casos de violencia física que sufre la mujer en el hogar, esto a consecuencia del alto consumo de alcohol y en algunos casos por el consumo de drogas, sin embargo, la denuncia es muy escasa por temor de la víctima hacia el victimario.

Violencia contra la mujer: Los participantes identifican la violencia contra la mujer, al indicar que se ha hecho más visible, en cuanto a la violencia física y económica, esto por el alto consumo de alcohol en el municipio¹.

Violencia armada: Los participantes en la aplicación de las herramientas, expresaron que en el municipio es frecuente este tipo de problema, ya que los grupos delincuenciales se organizan para asaltar en la entrada al municipio y constantemente en el área urbana de la población, por la proliferación de las cantinas.

Municipalidad de Santa Cruz Verapaz
Calle 3 de Mayo Barrio Santa Elena 0-24 Zona 1
Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz
Teléfono: 4991-6338



Violencia contra la niñez y la adolescencia: Como en todo el departamento de Alta Verapaz, los altos índices de la violencia contra la niñez, juventud y mujer son identificados en el municipio de Santa Cruz Verapaz, principalmente las lesiones, delitos sexuales e incluso los homicidios, así como también la trata de personas.

3.4. Percepción de inseguridad

La percepción de inseguridad en el municipio es alta. Los participantes señalaron como principales delitos los robos/hurtos, principalmente a peatones, así como también el robo de vehículos y perciben que han incrementado, así también los índices de violencia sexual se han incrementado, esto debido al incremento de las ventas de bebidas alcohólicas y los puntos de distribución de drogas, situaciones que se han identificado en áreas conocidas como el cruce, salida hacia la cabecera departamental y la salida hacia el municipio de San Cristóbal Verapaz.

Se identifican como principales causas la falta de empleo y el uso del tiempo de ocio. Y consideran que en su mayoría son los jóvenes quienes delinquen, esto con la incidencia del problema de la migración interna, que ha permitido el incremento de prostíbulos identificadas como cantinas o refresquerías.

Como causa de la Violencia Intrafamiliar se identificó el consumo problemático de alcohol y drogas lo que deriva en acciones violentas en el hogar y acoso sexual. Señalaron como una vulnerabilidad la permisibilidad del consumo de drogas y alcohol en áreas públicas.

3.5 Confianza Institucional

Como resultado de las herramientas aplicadas, se puede citar que persiste la desconfianza hacia la Policía Nacional Civil, falta de respuesta inmediata y poca coordinación inter institucional al momento de denunciar hechos. Esto es de ayuda, ya que será uno de los ejes a fortalecer en la actual política, procurando extender la cobertura, redistribuyendo elementos policiales y generar mayor acercamiento comunitario.

Administración 2016 – 2020
“Santa Cruz Verapaz, en el amanecer de una Nueva Administración”

Municipalidad de Santa Cruz Verapaz
Calle 3 de Mayo Barrio Santa Elena 0-24 Zona 1
Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz
Teléfono: 4991-6338



CAPITULO 4

Objetivos de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, del municipio de Santa Cruz Verapaz, departamento de Alta Verapaz.

Objetivo General

Disminuir los factores de riesgo que inciden en la comisión de hechos violentos y delictivos en el municipio de Santa Cruz Verapaz, a través del fortalecimiento y/o implementación de acciones que permitan una convivencia pacífica. Objetivos Específicos.

Reducir los factores de riesgo que provocan la violencia contra la niñez, adolescencia, juventud y mujer, a través de la implementación de estrategias de información y formación para la prevención de la violencia en todas sus manifestaciones.

Propiciar mecanismos que promuevan la gobernanza y gobernabilidad, a través de la participación ciudadana, implementando medidas de protección desde la organización comunitaria para disminuir el riesgo a ser víctimas de delitos y violencias.

Impulsar acciones que permitan la disminución de robos/hurtos y consumo de alcohol, a través de la coordinación interinstitucional para implementar acciones focalizadas.

Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del municipio de Santa Cruz Verapaz, departamento de Alta Verapaz.

La Política Municipal se implementará en el municipio de Santa Cruz Verapaz del departamento de Alta Verapaz, teniendo una duración de 5 años que comprende del año 2017 al 2021.

La Política abordará las siguientes problemáticas:

Violencia intrafamiliar.

Violencia contra la mujer.

Violencia armada.

Violencia contra la Niñez y la Adolescencia

Administración 2016 – 2020

“Santa Cruz Verapaz, en el amanecer de una Nueva Administración”

Municipalidad de Santa Cruz Verapaz

Calle 3 de Mayo Barrio Santa Elena 0-24 Zona 1

Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz

Teléfono: 4991-6338



Basándose en resultados de las herramientas aplicadas, se identificó que el sector niñez, juventud y mujer son los más vulnerable, no importando condición socio económica. Esto va concatenado en un marcado incremento en la violencia intrafamiliar.

De esa cuenta se priorizaron los ejes de: Prevención de la Violencia contra la Niñez, la Adolescencia; Prevención de la Violencia contra la Juventud; Prevención de la Violencia contra la Mujer; Gobernanza y gobernabilidad; con sus respectivas readecuaciones en las actividades a realizar.

Instituciones responsables y sistema de coordinación

La presente política se pretende que sea implementada por la Municipalidad de Santa Cruz Verapaz y la Policía Nacional Civil, apoyándose logística y administrativamente en la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia, quien a partir del año 2016 fue instaurada formalmente. Las instituciones que integran la COMUPRE y las que se encuentren dentro del municipio tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política de acuerdo con lo que se establece en la matriz estratégica.

Resultados e impactos esperados

Ayudar a reducir el porcentaje de participación de jóvenes y adolescentes en la comisión de delitos.

Impulsar el acercamiento comunitario y la importancia de la denuncia por parte de víctimas de violencia ante las organizaciones respectivas (PDH, PNC y MP)

Ayudar a identificar, analizar, regular y proveer soluciones integrales en puntos de alta tasa de criminalidad, en particular venta de drogas y consumo de alcohol en la vía pública.

Divulgación de buenas prácticas para la mediación y resolución de conflictos sociales.

Generar las buenas prácticas para el uso, explotación, conservación y convivencia con los recursos naturales del municipio.

Seguimiento, monitoreo y evaluación

Como instancias responsables del seguimiento en cuanto al cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estará a cargo de la Comisión Municipal de Prevención – COMUPRE, con fuerte responsabilidad de los equipos técnicos

Administración 2016 – 2020

“Santa Cruz Verapaz, en el amanecer de una Nueva Administración”

Municipalidad de Santa Cruz Verapaz
Calle 3 de Mayo Baxio Santa Elena 0-24 Zona 1
Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz
Teléfono: 4991-6338



municipales. En este proceso el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia – UPCV. El proceso deberá hacerse de manera bimensual para dar el tiempo necesario en cuanto al desarrollo de las actividades.

De manera global, las matrices de planificación de la Política Pública Municipal permitirán la pauta de verificar el nivel de cumplimiento, en los tiempos proyectados y de los responsables directos en la ejecución.

Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Municipal de Prevención y en consecuencia al gobierno municipal y a las instituciones involucradas.

El monitoreo se hará a partir de las matrices de planificación de esta política lo cual requiere de herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la experiencia, la cual de manera global se puede considerar como un importante logro, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados, eso de por sí se traduce como un resultado muy significativo. Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades, el desempeño de las instituciones responsables y los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales, institucionales y de parte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, que a manera de presentar los resultados se harán cada 3 meses en el seno de las reuniones de la COMUPRE, con presencia de las autoridades municipales.

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae

Administración 2016 – 2020
“Santa Cruz Verapaz, en el amanecer de una Nueva Administración”

Municipalidad de Santa Cruz Verapaz
Calle 3 de Mayo Baxio Santa Elena 0-24 Zona 1
Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz
Teléfono: 4991-6338



fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento fuerte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

En la sección de anexos de la presente política se incluye la matriz para llevar a cabo el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación.

II) Facultar al señor Alcalde Municipal, en representación de este Honorable Concejo Municipal, firmar cualquier instrumento por cualquier cooperación en relación a los programas de Prevención de la violencia. **III)** El presente acuerdo cobra vigencia inmediatamente, ordenando al Secretario Municipal, certificar el presente para los efectos legales consiguientes. **IV) NOTIFÍQUESE.** -----

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE Y USOS LEGALES QUE CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, FIEL DE SU ORIGINAL, EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ, ALTA VERAPAZ, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----

CERTIFICÓ:


MARCO GUZMÁN
SECRETARIO MUNICIPAL

Vo. Bo.


ROBERTO JÁ CAAL
ALCALDE MUNICIPAL

Administración 2016 - 2020
"Santa Cruz Verapaz, en el amanecer de una Nueva Administración"

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-